



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº Nº 3 4 2 6

12022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 37715, de fecha 08 de noviembre del 2022, para realizar término de patente
- 2. Certificado de Término de Giro Folio Nº 951247555, emitido por SII, que indica término de giro periodo de 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.
- 3. Informe de Deuda de fecha 08 de noviembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
- 5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2019.

PATENTE

: 2-753224

DIRECCIÓN

: EL ABEDUL Nº 2861

NOMBRE

: CAPACITACION PARA EL EMPRENDIMIENTO LIMITADA

RUT.

: 76.522.201-K

GIRO

: (DPT) SERVICIOS DE CAPACITACION

MOTIVO

: TERMINO DE GIRO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

DAD D

DIRECCIÓN DE MAISTRACIÓ

PECTOR

SECRETARIA MUNICIPAL

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRE

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Q/DVM/dgl 10.11.2022

2022111



